

LEY N° 13900

Creando un Juzgado de Primera Instancia, y una Agencia Fiscal en la capital de la Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ADTICULO 1º—Créase un Juzgado de Primera Instancia y una Agencia Fiscal en la ciudad de Sihuas, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de Ancash.

ARTICULO 2º—Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesentiuno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos sesentidós.

MANUEL PRADO.

GERALDO AROSEMENA GARLAND.